



CORDOBA, 13 JUN 2018

VISTO, La Resolución HCD N° 43/18 del H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho, por la cual el Prof. Ab. CARLOS S. BIANCIOTTI, Leg. 30838, fue designado en un cargo docente de Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva (8C.110) para el espacio curricular "*Problemas del Conocimiento y Formas de Razonamiento Jurídico*" en el marco del Programa de Mejoramiento de la relación docente-alumno, a partir del 1 de Abril de 2018 y en forma interina hasta el 31 de Marzo de 2019;

Y CONSIDERANDO:

Que el Prof. Carlos S. Bianciotti se encuentra en uso de licencia presupuestaria sin goce de haberes en el régimen de dedicación semiexclusiva de su cargo de Profesor Asistente con asignación de un cargo de Profesor Asistente Dedicación Simple (C.115) en Cát. "A" de Problemas del Conocimiento y Formas de Razonamiento Jurídico desde el 1 de Mayo de 2015 (Resolución N° 695/15), situación que mantiene hasta la fecha;

Lo que acuerda el Art. 49°-Ap. II-inc. a) del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes Universitarios Nacionales homologado por Decreto PEN N° 1246/15;

Que el Prof. Carlos S. Bianciotti reviste presupuestariamente en planta docente de la Facultad con un cargo de Profesor Asistente Dedicación Semiexclusiva (C.114) en Cát. "A" de Problemas del Conocimiento y Formas de Raz. Jurídico, a partir del 1 de Abril de 2018 y en forma interina hasta el 31 de Marzo de 2019 conforme Resolución HCD N° 33/18;

Que, en consecuencia, resulta procedente conceder al Prof. Bianciotti licencia presupuestaria sin goce de haberes en el régimen de dedicación semiexclusiva y asignar por el mismo tiempo un cargo de Profesor Asistente Dedicación Simple (C.115) por el período lectivo año 2018, a partir del 1 de Abril de 2018 y en forma interina hasta el 31 de Marzo de 2019 en Cát. "A" de Problemas del Conocimiento y Formas de Razonamiento Jurídico, con encuadramiento en Anexo II del Decreto 1610/93

Lo dispuesto por Resolución HCD N° 313/06;

Por ELLO, y Ad-referendum del H Consejo Directivo:


EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

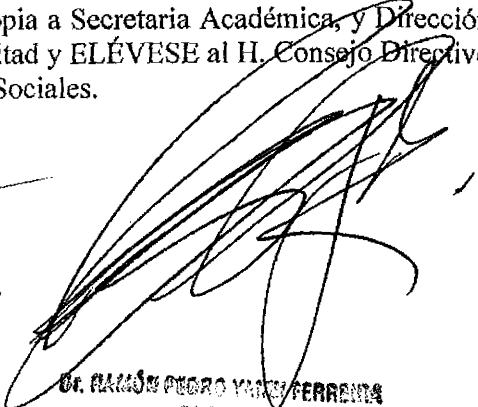
RESUELVE

Art. 1°: Conceder al Prof. Ab. **CARLOS S. BIANCIOTTI**, Leg. 30838, licencia sin goce de haberes en el régimen de dedicación semiexclusiva de su cargo de Profesor Asistente en Cát. "A" de Problemas del Conocimiento y Formas de Raz. Jurídico, a partir del 1 de Abril de 2018 y hasta el 31 de Marzo de 2019, con cargo al Art. 49°- Ap. II- inc. a) del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes Universitarios Nacionales homologado por Decreto PEN N° 1246/15, y asignándole por el mismo tiempo un cargo de Profesor Asistente dedicación simple (C.115) en la misma cátedra, encuadrando la misma en disposiciones del Anexo II del Dec. 1610/93.

Art.2º: El Prof. Carlos S. Bianciotti deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56º de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o. 1990)

Art.3º: Protocolícese, Hágase saber, Gírese copia a Secretaria Académica, y Dirección General de Administración de la Facultad y ELÉVESE al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.


RICARDO D. ERENIAN
Secretaría Administrativa
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba
RESOLUCION N°
496


Dr. RAMÓN PEDRO VICED FERRER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA